I.- Datos Generales

Código	Título
EC0605	Facilitación del proceso de aprendizaje con los usuarios de los servicios educativos y sociales en las unidades territoriales

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de quienes posibilitan la generación de aprendizaje en los programas educativos y sociales dirigidos a personas jóvenes y adultas en las unidades territoriales, realizando reuniones de asesorías así como sesiones educativas para registrar el avance académico y fortalecer el aprendizaje de las personas que no han cursado o concluido su educación básica o aquellos que promueven la educación comunitaria. .

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia surge con el objeto de reconocer y apoyar la tarea que realiza el asesor en las diferentes unidades territoriales donde se atienden a personas, jóvenes y adultas de quince años o más que no han cursado o concluido la educación primaria y secundaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Educación, ya que esta se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria con las particularidades adecuadas a dicha población y se apoya en la participación y la solidaridad social.

Este Estándar de Competencia expresa las funciones sustantivas que un asesor debe mostrar al momento que un usuario se interese y participe en los servicios educativos y sociales que se ofertan en las unidades territoriales, desde la incorporación de las personas jóvenes y adultas, hasta la realización de las actividades de aprendizaje de inicio, desarrollo y cierre de los temas a tratar, aplicando las evaluaciones formativas, realizando la retroalimentación al proceso de aprendizaje; utilizando los materiales y equipos de apoyo. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar una asesoría educativa, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas acerca de su labor. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

De la Educación de los Adultos

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:
21 de agosto de 2015

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
8 de septiembre de 2015

Periodo de revisión/actualización del EC:
5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
2331 Alfabetizadores

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Asesor educativo

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:
61 Servicios Educativos

Subsector:
611 Servicios Educativos

Rama:
6117 Servicios de Apoyo a la Educación

Subrama:
61171 Servicios de Apoyo a la Educación

Clase:
611710 Servicios de Apoyo a la Educación

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Universidad Pedagógica Nacional
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- Instituto Nacional de Desarrollo Social
- Universidad Campesina e Indígena en Red
- Instituto Hidalguense de Educación para Adultos

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

EC0444 Prestación de servicios educativos comunitarios

EC0220 Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Incorporar a los interesados en el servicio educativo o social • Planear las sesiones educativas de los servicios educativos o sociales • Realizar la asesoría educativa de los servicios educativos o sociales • Evaluar y realimentar el avance educativo de los servicios educativos o sociales
Apoyos/Requerimientos:	• Formatos institucionales para el registro, seguimiento y evaluación de los usuarios • Infraestructura para realizar la asesoría educativa de los servicios educativos o sociales • Materiales educativos

Duración estimada de la evaluación

- 3 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 5 horas

Referencias de Información

- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2006). Cómo mejorar mi asesoría. México, DF.: Impresora y encuadernadora Progreso S.A. de CV.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2006). Mis competencias básicas. México, DF.: Impresora y encuadernadora Progreso SA de CV.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2006). Paquete; Para el asesor MEVyT. México, DF.: Impresora y encuadernadora Progreso S.A. de CV.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2006). Para saber más del MEVyT. México, DF.: Impresora y encuadernadora Progreso S.A. de CV.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Facilitación del proceso de aprendizaje con los usuarios de los servicios educativos y sociales en las unidades territoriales

Elemento 1 de 3

Apoyar en la incorporación de las personas a los servicios educativos y sociales en las unidades territoriales

Elemento 2 de 3

Realizar la asesoría educativa con los usuarios de los servicios educativos y sociales

Elemento 3 de 3

Realimentar el aprendizaje de los usuarios en los servicios educativos y sociales.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E1918	Apoyar en la incorporación de las personas a los servicios educativos y sociales en las unidades territoriales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Apoya en la promoción de los servicios educativos y sociales en su unidad territorial:

- Recibiendo a los interesados de los servicios que se ofertan en el espacio educativo,
- Preguntando el nombre al interesado,
- Preguntando el nivel de estudios,
- Identificando las necesidades básicas de aprendizaje por medio de preguntas,
- Proporcionando información de los servicios educativos y sociales que se ofertan,
- Informando los beneficios que ofrece la dependencia,
- Comunicando la gratuidad de los servicios,
- Informando las modalidades, características y tiempo a invertir en los programas educativos y sociales,
- Informando los requisitos establecidos por la dependencia para su incorporación,
- Proporcionando información de los servicios que otras instituciones educativas y sociales ofertan en la comunidad, y
- Proporcionando información de espacios educativos y sociales de acuerdo a la zona geográfica de conveniencia del usuario.

2. Apoya en el pre-registro de los interesados de los servicios educativos y sociales ofertados:
   - Solicitando los documentos establecidos por la dependencia, para su pre-registro,
   - Comentando del resguardo y confidencialidad de la información que proporciona, y
   - Dando las instrucciones para el llenado del formato de registro de la dependencia.

3. Apoya en la aplicación del diagnóstico para las personas interesadas en los servicios educativos / sociales:
   - Explicando la finalidad de este ejercicio en el programa educativo / social,
   - Informando el tiempo a emplear para su realización,
   - Indicando las instrucciones para su resolución,
   - Agradeciendo el esfuerzo por su realización,
   - Dando un valor a los resultados obtenidos,
   - Informando el resultado al usuario, e
   - Indicando las acciones a seguir de acuerdo con los resultados obtenidos.

4. Incorporando al usuario al espacio socioeducativo:
   - Informando al usuario los días y horas para su asesoría educativa,
   - Comunicando al usuario la responsabilidad e importancia para su aprendizaje al participar en la asesoría educativa,

- Describiendo el material de estudio, de acuerdo al tipo de módulo que va estudiar
- Explicando que hay actividades individuales y grupales,
- Mostrando las opciones de aprendizaje que ofrece el servicio educativo / social, e
- Indicando el área que integrará su espacio educativo

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El formato de registro institucional del usuario aplicado:
   - Contiene los datos generales del usuario conforme a lo establecido por la institución,
   - Indica la selección del nivel/grado educativo al que ingresarán las personas jóvenes y adultas,
   - Contiene el registro del idioma, su etnia/lengua especificada,
   - Contiene los registros de los antecedentes educativos cursados conforme a lo establecido por la dependencia,
   - Indica los registros de la documentación entregada por el aspirante y establecida por la dependencia,
   - Contiene los datos completos de la unidad territorial/ espacio socioeducativo al que se incorpora,
   - Muestra el nivel educativo al que ingresa, y
   - Contiene el nombre y firma del usuario en donde indica el formato.

2. La herramienta diagnóstica aplicada:
   - Contiene el nombre y apellidos del usuario,
   - Indica si las personas saben leer /escribir,
   - Muestra nivel /servicio con el que inicia la persona,
   - Muestra la firma /huella del usuario / padre/tutor y la fecha de aplicación, y
   - Contiene los resultados de la evaluación.

3. El expediente del educando integrado:
   - Contiene los documentos del usuario, requeridos por la institución para su registro
   - Indica que los datos de los documentos correspondan entre sí, y
   - Contiene copias de los documentos del usuario.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Principio de relaciones interpersonales	Conocimiento
2. Principios de comunicación	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Persona alterada agrediendo físicamente las instalaciones/personal/usuarios.

Respuestas esperadas

1. Mantener la calma evitar la confrontación e informando de forma inmediata a una autoridad competente.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que da un trato cordial y amable a las personas que solicitan información.
2. Orden: La manera en que integra el expediente del usuario con los formatos, documentos requeridos y considerando lo establecido por la institución.
3. Responsabilidad: La manera en que proporciona información fehaciente y oportuna sobre los trámites, tiempos de conclusión y obtención de documento comprobatorio.

GLOSARIO

1. Acompañamiento Educativo: Momento en que apoya y realimenta el proceso de aprendizaje de los educandos.
2. Asesor/a educativo/a: Figura solidaria que facilita el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, estimula su motivación, les brinda apoyo académico y retroalimentación continua para favorecer su aprendizaje, permanencia y mantener su participación en el estudio, así como fomentar la participación colaborativa. Se refiere a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, tales como: alfabetizadores/as, asesores/as educativos/as, asesores/as educativos/as bilingües, orientadores/as educativos/as de grupo, orientadores/as educativos/as para personas con discapacidad.
3. Asesoría: Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de los educandos, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, primaria o secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban retroalimentación. Puede darse en círculo de estudio o de manera individual.
4. Atención educativa: Proceso mediante el cual se dota de material didáctico a los/as beneficiarios/as y se les brindan asesorías en las modalidades grupal (participación en círculo de estudio), atención individualizada o como educando que se instruye por sí mismo/a, en alguna vertiente del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo y se verifica la calidad del mismo.
5. Espacio socioeducativo: Lugar en el que se reúnen voluntariamente un grupo de personas en un espacio determinado, varias veces durante un tiempo determinado, para intercambiar experiencias e ideas que ayuden a aprender.
6. Herramienta de Instrumento que permite valorar los saberes previos de las

diagnóstico:	personas.
7. Necesidades de aprendizaje:	Las necesidades básicas de aprendizaje son comunes a todas las personas y se consideran las herramientas esenciales para seguir aprendiendo durante toda la vida.
8. Nivel/ servicios:	Conjunto de módulos o temáticas que elige una persona para aprender y pueda acreditar un nivel, conforme al programa educativo o social.
9. Promoción de los servicios educativos y sociales:	Brindar información sobre los servicios educativos y sociales de la institución, animándolos para que se incorporen los programas.
10. Valorar	Examinar los resultados de aprendizaje obtenidos por el usuario en cualquier actividad, con el objeto de determinar avances, dudas, comentarios, así como identificar ventajas, cualidades y oportunidades en el proceso de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E1919	Realizar la asesoría educativa con los usuarios de los servicios educativos y sociales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza las actividades de enseñanza y aprendizaje grupales / individuales:
   - Llegando en la hora establecida para iniciar la sesión,
   - Saludando amablemente a las personas,
   - Dando la bienvenida, y
   - Realizando las actividades individuales/colectivas.

2. Realiza la asesoría grupal:
   - Realizando una actividad para la integración del grupo,
   - Induciendo al tema,
   - Comunicando a los usuarios el objetivo de la actividad a realizar,
   - Guiando la actividad grupal,
   - Creando un ambiente participativo a través de preguntas al grupo,
   - Promoviendo la interacción de todos los participantes durante la sesión, a través de actividades que les permitan poner en práctica el tema visto en la sesión,
   - Recuperando los saberes y experiencias previas,
   - Realizando preguntas al grupo para verificar su aprendizaje,
   - Desarrollando actividades de reflexión y comprensión mediante preguntas sobre los temas de los contenidos establecidos,
   - Utilizando los materiales, equipos, mobiliario disponible en el espacio socioeducativo,
   - Realizando la evaluación conforme al avance en el aprendizaje de las personas,
   - Vinculando el contenido de aprendizaje con el contexto en el que se desenvuelven los usuarios ,e

- Interactuando durante la sesión con los usuarios.

3. Motiva la participación de los usuarios de servicios educativos/ sociales:
   - Indagando por medio de preguntas el interés sobre el tema a tratar,
   - Reconociendo los logros y resultados obtenidos,
   - Centrando su interés por el contenido del tema que se está trabajando,
   - Invitando a que las personas jóvenes y adultas hablen de lo que saben del tema,
   - Solicitando que realicen una actividad de aprendizaje,
   - Fomentando un ambiente cordialidad y de respeto a través de reglas establecidas por el grupo, y
   - Solicitando ejemplos de aplicación de lo aprendido en la vida cotidiana.

4. Realiza la asesoría individual:
   - Preguntando al usuario en qué tema está trabajando,
   - Respondiendo dudas planteadas por el usuario,
   - Revisando los ejercicios que el usuarios está trabajando,
   - Realimentando acerca de las actividades y ejercicios realizados,
   - Vinculando el contenido de aprendizaje con el contexto,
   - Realizando el intercambio de conocimientos y experiencias,
   - Recuperando los saberes y experiencias previas,
   - Desarrollando actividades de reflexión y comprensión mediante preguntas sobre los temas de los contenidos establecidos,
   - Utilizando los materiales, equipos, mobiliario disponible en el espacio socioeducativo, y
   - Realizando la evaluación conforme al avance en el aprendizaje de las personas.

5. Realizando el ejercicio de lectura:
   - Comunicando el título del texto y su contenido,
   - Construyendo con el grupo el propósito de la lectura,
   - Preguntando las expectativas de la lectura,
   - Relacionando con el grupo lo que se lee con lo que se sabe / hace, y
   - Solicitando conclusiones de la lectura.

6. Realiza el cierre de la sesión:
   - Reconociendo los logros y resultados de aprendizaje obtenidos,
   - Realizando el resumen con el grupo acerca los aspectos formativos más relevantes de la sesión,
   - Preguntando si la sesión les gusto,
   - Estableciendo los compromisos para la sesión siguiente,
   - Agradeciendo su participación, y
   - Motivando a los usuarios para la siguiente sesión.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de las actividades de la sesión elaborado:

- Contiene nombre del asesor
- Incluye fecha de la sesión,
- Contiene los propósitos del tema / temas a desarrollar,
- Muestra los temas / módulos a desarrollar,
- Contiene las actividades individuales y grupales que se realizarán,
- Contiene el tiempo establecido para cada actividad,
- Indica el momento para realizar la evaluación formativa,
- Describe las actividades a realizar al inicio de la sesión,
- Señala las actividades a realizar durante el desarrollo de la asesoría educativa,
- Contiene las actividades de cierre de la asesoría educativa, y
- Describe los materiales a emplear.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Usos de la planeación de las actividades de la sesión	Aplicación
2. Principios de aprendizaje significativo	Conocimiento
3. Principios de aprendizaje colaborativo	Conocimiento
4. Estrategias de aprendizaje	Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación:	La manera en que participa con el grupo en las actividades de enseñanza aprendizaje establecidas
2. Tolerancia:	La manera en que muestra disposición para comprender y atender las diferencias de los educandos para lograr el aprendizaje.

GLOSARIO

1. Aprendizaje significativo:	Que el educando construya significados que enriquezca su conocimiento del mundo físico y social, potenciando así su crecimiento personal. Se da en el educando cuando la nueva información se conecta con la que ya se tiene previamente, y los nuevos conocimientos modifican y reestructuran los anteriores.
2. Diferentes niveles de aprendizaje:	Avance en el aprendizaje de acuerdo a las características y circunstancias de cada persona.
3. Planeación de las actividades:	La previsión de las actividades de aprendizaje que van a realizar las personas jóvenes y adultas y el asesor durante la sesión.
4. Recuperación de	Indagación que el asesor realiza para identificar conocimientos

saberes y experiencias:	e información que las personas tienen al iniciar el tema. (experiencia, información, aplicación, valores, entre otras)

Referencia	Código	Título
3 de 3	E1920	Realimentar el aprendizaje de los usuarios en los servicios educativos y sociales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el seguimiento al aprendizaje de los usuarios de los programas educativos y sociales:
   - Verificando por medio de preguntas la comprensión de lo aprendido,
   - Generando diálogos sobre los contenidos que se están estudiando/trabajando,
   - Asignando un valor cualitativo a las actividades realizadas en los materiales,
   - Preguntando si hay dificultades/dudas en el tema / actividades, y
   - Orientando para que sean ellos mismos los que reflexionen sobre el resultado y el aprendizaje logrado

2. Reorienta el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas:
   - Propone actividades que permita disipar dudas,
   - Sugiriendo lecturas / ejercicios complementarios, y
   - Generando compromisos para continuar con el aprendizaje.

3. Realiza las evaluaciones formativas del aprendizaje:
   - Considerando lo establecido en la planeación de las actividades, y;
   - Dando las instrucciones para realizar ejercicios de autoevaluación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora/ diario de campo, para el registro del aprendizaje, elaborada:
   - Contiene el nombre del asesor,
   - Contiene los datos completos de los usuarios que asistieron a la sesión,
   - Contiene la fecha de la asesoría educativa,
   - Contiene los datos del avance de los temas que estudia cada persona joven o adulta,
   - Señala los temas / actividades que resultan más difíciles a los usuarios,
   - Presenta la resolución a los temas / actividades que presentan problemas,
   - Menciona las experiencias exitosas de los usuarios,
   - Contiene los principales logros y satisfacciones como responsable de la sesión educativa, y
   - Contiene las acciones de mejora.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS NIVEL

1. Tipos de evaluación educativa	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza:	La manera que mantiene la bitácora sin tachaduras, borrones / manchas.
2. Orden:	La manera en que presenta de forma estructurada la bitácora/ diario de campo.

GLOSARIO

1. Bitácora:	La información de la bitácora es útil para dar seguimiento y realimentar el aprendizaje de las personas y para preparar tu asesoría.
2. Seguimiento al aprendizaje:	Proceso que se da de manera paralela al proceso de aprendizaje, que nos permite obtener información continua sobre el tipo de aprendizaje de cada persona, su motivación, avances, dudas, errores, dificultades, etcétera, con el fin de facilitar o reorientar su aprendizaje, si así lo requiere, de manera oportuna.